

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**6621** *AUMARTRANS, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
TRANSPORTES PEÑACOBIA, SOCIEDAD LIMITADA  
D&R AUSIN OPERADORES LOGÍSTICOS, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que en las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Socios de las citadas compañías, celebradas el 19 de mayo de 2014, han aprobado la fusión por absorción de las sociedades Transportes Peñacoba, Sociedad Limitada, y D&R Ausin Operadores Logísticos, Sociedad Limitada, que se extinguen, por parte de Aumartrans, Sociedad Limitada, sociedad ya existente, a la que se transmite en bloque a título universal los patrimonios de las sociedades absorbidas y que quedará subrogada en la titularidad de todos los activos, pasivos, derechos y obligaciones de las sociedad absorbidas, que se extinguen con motivo de la fusión, conforme a los Balances de fusión cerrados el día 31 de marzo de 2014.

Se hace constar expresamente que la decisión y acuerdo de fusión han sido adoptados por las respectivas Juntas Generales y Universales de la sociedad absorbente y absorbidas, resultando por tanto de aplicación a la presente fusión la previsión del artículo 42 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME") ("acuerdo unánime de fusión").

Se hace constar, que con carácter previo, se acordó por unanimidad reducir el Capital Social en 231.800 euros, con el fin de restituir aportaciones a los señores socios. La reducción se efectúa mediante el procedimiento de amortización de parte de sus participaciones sociales, quedando fijado el Capital Social en 305.000 euros.

Se hace constar, de conformidad con el artículo 43.1 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), el derecho que corresponde a los socios y a los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos Balances de Fusión.

Se hace constar igualmente el derecho que corresponde a los acreedores de las sociedades intervinientes de oponerse a la misma en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"). No existen obligacionistas en ninguna de las sociedades intervinientes.

Llinars del Valles, 20 de mayo de 2014.- El Administrador solidario de Aumartrans, Sociedad Limitada, y Transportes Peñacoba, Sociedad Limitada, y el Administrador Solidario de D&R Ausin Operadores Logísticos, Sociedad Limitada, don David Ausin Martínez.

ID: A140027372-1

cve: BORME-C-2014-6621